



29-06-07

La Junta Cívica de Guayaquil manifiesta que;

1. POLITIZACIÓN DEL TEMA CTG; Es muy evidente la politización del Sr. Zapata, dirigente de la transportación interprovincial, quien ahora aduce haber hablado con la transportación de Manabí y Carchi para que se adhieran al reclamo para pasar por los Puentes Carlos Pérez Perrazo y Rafael Mendoza Avilés –que por oposición a “Puente de la Unidad Nacional” llama “Puente de la discordia”. A los buses de dichas provincias norteñas les es más corto y por ende más conveniente entrar por el Puente Alternativo NORTE, más, esto demuestra la caprichosa actitud evidente en su impaciencia luego de que toda la transportación interprovincial tiene 14 meses entrando a Guayaquil por el PAN. Hemos ofrecido que el estudio técnico estará en menos de un mes, y así deberá ser pues ese es el compromiso del director ejecutivo de la CTG. El Gobierno, nada austero en el manejo de su publicidad, ahora afirma que “el puente ya es de todos”. El puente, así como la Patria toda, siempre ha sido de los ecuatorianos. No del gobierno de turno ni de los transportistas interprovinciales; de todos.
2. INCONSTITUCIONALIDAD; La demanda de inconstitucionalidad propuesta por el Gobierno ante el Tribunal Constitucional no es más que un intento de ‘by pass’ a la dilatada reforma legal que requeriría el Régimen para reestructurar el Directorio de la CTG, sacando a la Junta Cívica –por velar por la cincuentenaria autonomía de la institución- tanto los molesta. Si el nuevo TC, afín al Gobierno, declara la inconstitucionalidad de la presencia de la Junta Cívica en el Directorio CTG, nos preguntamos; ¿Va a quedar acéfalo dicho organismo? ¿Qué pasa con la representación, por ejemplo, de las FFAA en ese y en otros directorios? ¿No es igual de inconstitucional? ¿Por qué el Gobierno no empieza por reestructurar el Consejo Nacional de Tránsito, donde los transportistas ahí sí inconstitucionalmente (art. 123 de la Constitución) se autocontrolan tal como los políticos se autocontrolan en el TSE? ¿Cuál es el real objetivo del Gobierno? ¿Reestructurar toda entidad deliberante y autónoma como la CTG para que se alinee 100% con sus decisiones? El argumento esgrimido en la demanda de inconstitucionalidad según el cual se debe eliminar un supuesto “corporativismo”, término mal utilizado, de los cuerpos colegiados oficiales de deliberación, por atentar contra la democracia representativa o por haber perdido vigencia en las democracias modernas, no se compadece con la realidad, jurisprudencia, doctrina y más allá, con los ejemplos de estados extranjeros que el gobierno constantemente evoca como modelos a seguir.

La Junta Cívica no se aferra a esta representación que con responsabilidad ha ejercido de acuerdo a lo establecido por la Ley Sustitutiva de la CTG. Pero, dentro o fuera de la CTG, no cederá un ápice en la defensa de la autonomía de la Comisión de Tránsito del Guayas.